



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO: X
Poda o desrame de árbol con Vo. Bo. De Medio Ambiente			
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	NR/DGIM/10/2025
a través de una solicitud Brindar a los ciudadanos que así lo solicitan la poda o desrame de algún árbol que se encuentre en las vialidades primarias o secundarias que obstruyan la visibilidad de los choferes de los vehículos automotores, así como aquellos que se encuentran dentro de una propiedad y puedan causar algún daño a la misma o incluso a las personas que transiten cerca de ella.			
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 8 y 115 fracción III inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 122, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículo 125 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Título Quinto, Capítulo V, Sección Quinta, Artículo 76, Título Sexto, Capítulo Único, Artículo 115, 116 Fracción VIII, Artículo 117 y 118 del Bando Municipal Vigente de Nicolás Romero Estado de México. Artículos 1, 18, 20 fracción I, II, V, XXVI, XXIX, XXXVII, 23 apartado A fracción V, Capítulo IV, Artículo 104 fracción VII, VIII, XI, XXVIII, XXIX y Artículo 105 fracción IV Apartado A, B y C del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Nicolás Romero Vigente, Estado de México.		
DOCUMENTO A OBTENER:	N/A	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A
¿SE REALIZA EN LINEA?	SI NO	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el árbol obstruya la visibilidad del conductor o en su caso cuando esté en peligro una vivienda.	
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Se realiza una verificación de los trabajos a realizar.	
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con numero la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1.- Solicitud por escrito	Si	I	Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
2.- Credencial de elector.	No	I	Artículo 80 del Reglamento de Protección al Ambiente de Nicolás Romero, Estado de México.
3.- Constancia domiciliaria expedida por el secretario del ayuntamiento en caso de no contar con credencial de elector vigente.	Si	I	Manual de Procedimientos de la Dirección de Infraestructura Municipal.
4.- Autorización de la dirección de medio ambiente para la poda o desrame	Si	I	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS			
1.- Solicitud por escrito	Si	I	Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
2.- Datos de la persona jurídico colectiva	No	I	Artículo 80 del Reglamento de Protección al Ambiente de Nicolás Romero, Estado de México.
3.- Autorización de la dirección de medio ambiente para la poda o desrame.	Si	I	Manual de Procedimientos de la Dirección de Infraestructura Municipal.
4.- Número telefónico señalado en la solicitud o recibo	No	I	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1.- Solicitud por escrito	Si	I	Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
2.- Datos de la institución pública.	No	I	Artículo 80 del Reglamento de Protección al Ambiente de Nicolás Romero, Estado de México.
3.- Autorización de la dirección de medio ambiente para la poda o desrame	Si	I	Manual de Procedimientos de la Dirección de Infraestructura Municipal.
4.- Número telefónico señalado en la solicitud o recibo	No	I	
5			
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	INICIO		
1. El usuario acude a dejar oficio de petición del servicio.			



Gobierno del
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir



2025 - 2027

	- Se envía el oficio de petición a la Dirección de Área de Servicios Públicos. - Se realiza una inspección física del lugar para cuantificar los materiales necesarios. - Con base en los recursos del Área de Parques y Jardines se programa el servicio. - Se extiende la orden de trabajo para la realización del servicio. - Se informa al petionario de la fecha de realización del servicio. - Se acude a la realización del servicio. - Se solicita oficio de agradecimiento e identificación oficial. - Se entrega documentación a la secretaria del Área de Parques y Jardines. - Se realiza el registro correspondiente. - FIN			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 DÍAS			
COSTO	NO APLICA	Fundamento Jurídico		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DONDE PODRA PAGARSE:	NO APLICA			
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Cuando obstruya la visibilidad de los conductores o ponga en riesgo a los peatones o incluso una vivienda. Se realizara el servicio siempre y cuando presente permiso de la Dirección de Medio Ambiente			
APLICACION DE LA AFIRMATIVA PICTA	NO APLICA			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección General de Infraestructura Municipal				Dirección de Área de Servicios Públicos			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Ing. Mario Alberto Jorge Rodríguez Gómez			
DOMICILIO:	CALL E:	20 DE NOVIEMBRE	NO. INT. Y EXT.:		S/N		
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Nicolas Romero			
C.P.:	54400	HORARIO Y DÍAS DE ATENCION:	Lunes a Viernes de 9:00 – 18:00 HORAS				
LADA:	TELEFONOS:		EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:		
55	58231275		137	S/N	obraspublicas@nicolasromero.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		Dirección de Área de Servicios Públicos					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Néstor Hugo Álvarez Vargas					
DOMICILIO:	CALL E:	Guillermo Prieto	NO. INT. Y EXT.:		Mz 30		
COLONIA:	Juárez Centro		MUNICIPIO:	Nicolás Romero			
C.P.:	54400	HORARIO Y DÍAS DE ATENCION:	De las 9:00 a las 18:00 Hrs				
LADA:	TELEFONOS:		EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:		
55	58231275		137	S/N	obraspublicas@nicolasromero.gob.mx		
FORMATO(S) DESCARGABLES:		NO APLICA					
INFORMACIÓN ADICIONAL							



PREGUNTA FRECUENTE 1	¿Hay servicio el fin de semana?
RESPUESTA:	Solo se reciben solicitudes
PREGUNTA FRECUENTE 2	¿Es necesario el documento de medio ambiente?
RESPUESTA:	Si, ya que es la dirección que nos va a permitir realizar el servicio
PREGUNTA FRECUENTE 3	¿Si está dentro de mi domicilio y no es muy grande el árbol es necesario el permiso de medio ambiente?
RESPUESTA:	Sí, dentro o fuera del domicilio es necesario el permiso, ya que de lo contrario cometemos una infracción.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
N/A	

ELABORÓ:  Néstor Hugo Álvarez Vargas Director de Área de Servicios Públicos	VISTO BUENO:  Ing. Mario Alberto Jorge Rodríguez Gómez Director General de Infraestructura Municipal	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10 febrero 2025
---	--	--

